

CONVOCATORIA BASF – Conectar para Transformar
Proceso de Selección de Proyectos de Impacto Social y Ambiental

BASF lanza la Convocatoria Conectar para Transformar 2021 con el fin de contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades en que está presente. Los proyectos sociales y ambientales seleccionados se implementarán en 2021 en las ciudades de Quinta Normal, Quintero y Concón (Chile).

La inscripción es gratuita y se debe realizar del **25 de noviembre de 2020 al 30 de marzo de 2021, hasta las 18h, horario de Brasilia (Brasil), en el sitio web <http://convocatoriabasf-cl.prosas.net/>.**

Las informaciones técnicas sobre la Convocatoria se pueden obtener por el correo electrónico sustentabilidade@basf.com y en el sitio web de BASF (<http://www.basf.cl/>). En caso de consultas se pueden contactar vía mail a leda@asesoriaskellun.com

Las dudas sobre el uso de la plataforma electrónica Prosas deben dirigirse por correo electrónico a contato@prosas.com.br. Las dudas las responderá el equipo de Prosas en el horario comercial, de las 9:00 a las 18:00, horario de Brasilia (Brasil).

1. OBJETIVOS GENERALES

1.1 La presente Convocatoria tiene el propósito de seleccionar proyectos que tengan como objetivo impactar en una o más de los siguientes ejes temáticos:

- i) *Empleabilidad* – a través de la capacitación de mano de obra o estrategias similares;
- ii) *Educación Científica* – realización o apoyo a actividades de educación científica, ambiental, tecnológica, en ingeniería y matemáticas (STEM);
- iii) *Protección de recursos naturales/biodiversidad y Educación Ambiental* – realización o apoyo a actividades de protección de los recursos naturales y la biodiversidad.

2. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN

2.1 Pueden participar en la presente convocatoria personas jurídicas de derecho privado legalmente constituidas con o sin fines de lucro, además de emprendedores individuales.

2.2 Las organizaciones participantes deben comprobar su existencia legal y la realización de actividades durante al menos 02 (dos) años, a contar regresivamente de la fecha de lanzamiento de esta Convocatoria. Los proyectos de organizaciones con existencia legal menor que lo estipulado en la presente Convocatoria serán automáticamente descalificados.

2.3. Obtendrán mejor evaluación aquellos proyectos que cumplan con estos requisitos:

2.3.1 Los proyectos de participantes con sede en Quinta Normal, Concón y Quintero (Chile), así como las propuestas que tengan alianza con organizaciones, empresas u Organizaciones de la Sociedad Civil – OSC locales (mediante la presentación de declaración de alianza firmada por el socio)

2.3.2. Proyectos que contribuyan para la promoción de la diversidad (mujeres, migrantes, adultos mayores, los pueblos originarios, personas en situación de discapacidad y LGBTQ+s).

2.4 Los **proyectos con previsión de actividades presenciales deberán informar qué protocolos sanitarios seguirán** para prevenir la transmisión del Covid-19 entre sus participantes y profesionales involucrados. Estos protocolos deberán cumplir con las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

3. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

3.1 Las organizaciones interesadas deben visitar el sitio web de BASF: www.basf.cl, donde serán destinados a la página de la Convocatoria en la plataforma electrónica Prosas <http://convocatoriabasf-cl.prosas.net/>.

3.2. Para acceder a la plataforma, se recomienda utilizar el navegador Google Chrome. Otros navegadores pueden ser incompatibles.

3.2.1. Se recomienda acceder a la plataforma desde una computadora de escritorio o portátil;

3.2.2. En caso de no ser posible el acceso a través de una computadora de escritorio o portátil, será posible acceder a la plataforma a través de dispositivos móviles, como teléfonos celulares y tablets. En tal caso, se recomienda utilizar el dispositivo en el modo horizontal para una mejor visualización;

3.2.3. Con el fin de evitar problemas para completar la inscripción por interrupciones o baja

calidad de la conexión a internet, **se recomienda no dejar la inscripción para los últimos días del plazo informado en el ítem 4.1.**, especialmente en los casos en que el acceso se realice a través de dispositivos móviles, los cuales están sujetos a mayores variaciones en la calidad y el acceso a la red de internet, lo que puede resultar en que la propuesta no se envíe a tiempo.

3.3 La organización participante debe realizar los siguientes procedimientos para la efectiva realización de la inscripción. Se requiere el cumplimiento de todas las etapas para la continuidad del proceso.

- i. **Llenar el formulario electrónico** disponible en la página <http://convocatoriabasf-cl.prosas.net/>. Al acceder al enlace, la organización participante debe hacer clic en “Realizar inscripción”. Si la organización proponente ya se encuentra registrada en la plataforma Prosas, debe iniciar sesión con su dirección de correo electrónico y contraseña registrados. Si aún no se encuentra registrada en Prosas, se desplegará la página de creación de perfil para llenarla.
- i. **Adjuntar el “Plan de Operación”** (disponible en la pestaña Archivos, de la página de la Convocatoria), conteniendo el presupuesto y cronograma del proyecto y la tabla de resultados, debidamente completados, en la pregunta de número 22 del formulario electrónico;
- ii. **Cargar los documentos solicitados** en las preguntas de número 1, 3, 49, 50, 51, y 52 del formulario electrónico disponible en la página <http://convocatoriabasf-cl.prosas.net/>.

BASF puede solicitar a las organizaciones participantes, en cualquier momento, información complementaria y/o documentos adicionales que considere necesarios.

3.4 Todos los proyectos deben realizarse entre agosto de 2021 y julio de 2022, teniendo como máximo doce meses de ejecución. La cantidad de proyectos que cada organización se interese en inscribir no está limitada.

3.5 En Chile, anualmente, cada proyecto patrocinado puede tener un valor máximo de \$ 5.000.000 (cinco millones pesos chilenos) financiados por BASF (siendo recursos propios de la empresa).

3.6 Al completar su inscripción, la organización participante reconoce y declara automáticamente que acepta todas las reglas y condiciones establecidas en esta Convocatoria, incluidas las decisiones del Comité Gestor de BASF (entidad interna de BASF quien está a cargo de determinar el contenido y los requisitos aplicables a la presente Convocatoria), así como:

3.6.1 Autoriza a BASF a publicar y difundir en Chile y en el extranjero los contenidos y las imágenes de las iniciativas inscritas, elaborando y asegurando la cesión de uso de imagen de los participantes;

3.6.2. Se responsabiliza legalmente de los documentos y materiales presentados y la información proporcionada como verídica y actual.

4. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

4.1 El período de inscripciones es del **25 de noviembre de 2020 al 30 de marzo de 2021, hasta las 18h (horario de Brasilia - Brasil)**. Las organizaciones participantes encontrarán las instrucciones para el envío del Formulario Electrónico de Inscripción en la dirección electrónica <http://convocatoriabasf-cl.prosas.net/>, así como la lista de certificados y documentos solicitados.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

5.1 El proceso de selección instituido por la presente convocatoria está compuesto por 3 (tres) fases de carácter eliminatorio, es decir, en caso de no aprobar la primera fase, la organización participante no seguirá adelante con la presente convocatoria:

- i. Primera fase** – consiste en la evaluación técnica de los proyectos presentados según los ejes temáticos: Empleabilidad, Educación Científica y Protección de los Recursos Naturales/Biodiversidad y Educación Ambiental.
- ii. Segunda fase** – consiste en la verificación de la documentación de las organizaciones participantes según lo solicitado en el formulario electrónico. Si hay algún desacuerdo, la organización tiene hasta 30 días hábiles para presentar los documentos complementarios;
- iii. Tercera fase** – consiste en el análisis institucional realizado por BASF para que el proyecto esté acorde a las estrategias de negocio y de compromiso social de la empresa, buscando un impacto consistente y relevante en las comunidades beneficiadas.

5.2 BASF constituirá un Comité de Evaluación Técnica, compuesto por especialistas e invitados para este propósito, que se hará cargo del análisis técnico y la preselección de los proyectos, así como la validación de las organizaciones participantes.

5.3 El Comité de Evaluación Técnica evaluará el mérito de los proyectos presentados a la Convocatoria, de acuerdo con los siguientes criterios:

- i. Adecuación a los ejes temáticos;
- ii. Atención en las localidades indicadas y adecuación al público beneficiado;
- iii. Viabilidad financiera;
- iv. Creatividad e innovación;
- v. Compromisos firmados y resultados;
- vi. Alianzas y participación de actores (OSC, comunidades, empresas y entidades públicas);
- vii. Capacidad operativa de ejecución y continuidad del proyecto después de terminado el contrato con BASF;
- viii. Relación con los ODS/ONU (Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas);
- ix. Voluntariado: participación de colaboradores BASF en el proyecto;
- x. Promoción de la diversidad;
- xi. Relevancia del proyecto con respecto a las estrategias de BASF.

5.4 Las Comisiones Locales de Sustentabilidad evaluarán la alineación estratégica entre los proyectos preseleccionados por la Comisión Técnica y la estrategia de compromiso social de la empresa en las ciudades de actuación, siendo su función la toma de decisión final sobre qué proyectos se patrocinarán en cada localidad.

5.5 No se apoyarán con los recursos previstos en la presente convocatoria:

- i. El pago de los sueldos de profesionales que no trabajan en el proyecto, ya sean empleados de la organización, asociados o miembros de la junta directiva de la organización apoyada;
- ii. Utilización de los recursos con otras finalidades, más allá de lo aprobado en el proyecto;
- iii. Realización de gastos en fecha anterior o posterior al plazo de ejecución de los proyectos previsto en la convocatoria;

- iv. Realización de gastos como: tasas bancarias, multas, intereses o actualización monetaria, incluso referentes a pagos o aportes fuera de los plazos;
- v. Costos referentes a la elaboración del proyecto inscrito.

6. RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y USO DEL PATROCINIO

6.1 El resultado se dará a conocer el **31 de mayo de 2021**, a través del sitio web de BASF, en la dirección <http://www.basf.cl/> según la categoría y eje temático de inscripción, sin apelación al escrutinio final.

6.2 BASF celebrará contrato con las organizaciones participantes seleccionadas y los pagos se efectuarán mediante depósito bancario en cuenta y, solo se aceptará cuenta corriente vinculada al RUT de la organización proponente.

6.3 Los aportes del patrocinio se llevan a cabo de acuerdo con las fases del proyecto apoyado en favor de cada organización contemplada, en hasta 60 (días) días tras la verificación de la documentación necesaria, siendo los últimos 30 días de ese plazo a contar después de la emisión de la factura. Obligatoriamente, al menos el 20% (veinte por ciento) del valor total del proyecto sólo se pagará después de su término y la aprobación de su respectiva rendición de cuentas.

6.4 Las organizaciones seleccionadas deben presentar tres rendiciones de cuentas a lo largo de todo el ciclo del proyecto:

6.4.1 La primera rendición de cuentas se presenta cuando la ejecución financiera del proyecto llegue al 30% de utilización del presupuesto previsto.

6.4.2 La segunda rendición de cuentas se debe presentar cuando la ejecución financiera del proyecto llegue al 60% de utilización del presupuesto previsto.

6.4.3 La tercera y última rendición de cuentas se debe presentar al mes siguiente del término de la ejecución del proyecto.

6.5 BASF, como empresa patrocinadora, puede solicitar a las organizaciones seleccionadas información sobre la marcha de los proyectos y el uso de los recursos, en cualquier momento de su realización.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

7.1. BASF, como empresa patrocinadora, se compromete a tratar la información clasificada legalmente como datos personales, de conformidad con la legislación aplicable, incluyendo, pero no limitándose a la Ley Federal N.º 13.709/2018 (Ley General de Protección de Datos). BASF declara y garantiza que en este Formulario solo se recopilará la información personal esencialmente necesaria, con el único fin de asegurar nuestra conexión para la implementación de la Convocatoria Conectar Para Transformar 2021, con datos para que nuestros contactos puedan aclarar dudas, comunicar los resultados del proceso, y, en caso de ser seleccionado, los datos que usted informe serán importantes para que formalicemos la alianza y programar las primeras reuniones para la implementación de los proyectos.

7.2. BASF garantiza que los datos que usted proporcione no se compartirán con terceros no autorizados, ni tampoco utilizados para distintos fines de los establecidos en el presente documento.

8. DISPOSICIONES GENERALES

8.1.1 A lo largo del período de inscripción de la Convocatoria, BASF promoverá un encuentro presencial de orientación para el entendimiento de la Convocatoria y orientaciones de elaboración de los proyectos, de acuerdo con las ciudades abarcadas por la presente Convocatoria. La asistencia de las organizaciones que pretenden inscribirse en esta Convocatoria no es obligatoria. Todos tienen libre acceso a los encuentros, solo siendo necesaria una mención de interés de las organizaciones para el seguimiento del proceso. Las fechas serán informadas oportunamente de forma pública.

Serie de webinarios

Realizaremos un ciclo de webinars con el objetivo de apoyar a los interesados en la Convocatoria a pensar posibilidades de acción para mitigar los impactos del COVID-19, trabajando temas como trabajo en red, uso de tecnologías y buenas prácticas de intervención en empleabilidad, educación científica y educación ambiental y protección de los recursos naturales y la biodiversidad.

Las fechas y links de acceso serán divulgados oportunamente en la página web (www.basf.cl) y las redes sociales

Webinarios
1º Webinar: Actuación en red para impacto social: desafíos, oportunidades y buenas prácticas.

2º Webinar: Uso de tecnologías de la información y herramientas de comunicación para impacto social.

3º Webinar: Buenas prácticas para minimizar los impactos de la pandemia.

Encuentros para el Diseño de Proyectos

Para proporcionar el ejercicio para el diseño de proyectos en la Convocatoria y poner en práctica los conocimientos adquiridos en el ciclo de webinars, están previstos dos encuentros. La siguiente información será confirmada en su momento, mediante la rectificación de este instrumento.

8.2 BASF cuenta con una metodología de monitoreo y evaluación que pondrá a disposición de las instituciones que tengan sus propuestas seleccionadas, para su uso como herramienta de gestión de los proyectos acompañados por la plataforma Prosas.

8.3 BASF realizará el seguimiento y la supervisión de todos los actos de la presente Convocatoria, pudiendo tomar medidas adecuadas, en cualquier momento, en caso de constatación de eventuales irregularidades.

8.4 El incumplimiento de las obligaciones previstas en esta Convocatoria y/o eventuales irregularidades relacionadas con los requisitos de participación, constatadas en cualquier momento, darán lugar a la desclasificación de la organización participante. Las situaciones no previstas en esta Convocatoria las debe decidir la Comisión de Gestión de la Convocatoria.

8.5 Todas las noticias e información sobre esta Convocatoria se publicarán en el sitio web de BASF <http://www.basf.cl/> y <http://convocatoriabasf-cl.prosas.net/>.

8.6 Los Tribunales Ordinarios con ubicación en la ciudad de Santiago serán competentes para resolver cualquier controversia relativa o derivada de esta Convocatoria, renunciando expresamente a cualquier otro foro.

Plazos previstos en la Convocatoria

⇒ 25 de noviembre de 2020	Lanzamiento de la Convocatoria e inicio de las inscripciones
⇒ Fecha por definirse	Realización del 1º Webinar: Actuación en red para impacto social: desafíos, oportunidades y buenas prácticas.
⇒ Fecha por definirse	Realización del 2º Webinar: Uso de tecnologías de la información y herramientas de comunicación para impacto social.
⇒ Fecha por definirse	Realización del 3º Webinar: Buenas prácticas para minimizar los impactos de la pandemia.
⇒ Fecha por definirse	Encuentros para la presentación de la Convocatoria y de soporte a la elaboración de proyectos.
⇒ 30 de marzo de 2021, a las 18h (Hora de Brasilia - Brasil)	Cierre de las inscripciones.
⇒ 31 de mayo de 2021	Divulgación del resultado.
⇒ 08 de agosto de 2021	Inicio de la ejecución de los proyectos aprobados